

**INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**ACTA**

---

En Madrid, Hotel Abba, Avda. América 32, a 29 de junio de 2016.

La junta ha sido convocada por acuerdo del consejo de administración de 28 de abril de 2016, habiéndose publicado la convocatoria en el diario La Razón de Madrid del día 25 de mayo de 2016, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la de esta sociedad, [www.inyrsa.es](http://www.inyrsa.es), desde el día 24 de mayo de 2016 al día 29 de junio de 2016, ambos inclusive, con el siguiente texto íntegro:

‘El consejo de administración ha acordado convocar a los sres. accionistas a la junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 28 de junio de 2016, a las 18:00 horas, en el Hotel Abba, en Madrid, Avda. América 32, y el siguiente día 29 de junio de 2016, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2015.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.

3. Delegación de facultades en el consejo de administración para que en una o varias veces acuerde aumentar el capital social en el plazo y límite legales, fijando en su caso la prima, pudiendo dar nueva redacción al precepto estatutario sobre el capital y solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de los nuevos títulos emitidos.
4. Reelección de Deloitte SL como auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.
5. Nombramiento como consejera independiente de D. María Luisa Blázquez de la Hera.
6. Sometimiento a la junta, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
7. Aprobación del acta de la junta o en su defecto nombramiento de interventores.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Para hacerlo deberán dirigir a la sociedad (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49) notificación fehaciente, acompañando la acreditación de la titularidad de las acciones, la justificación de los nuevos puntos, o en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. Podrán también presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. La notificación habrá de recibirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

A partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de lo siguiente: Los documentos que se someten a la aprobación de la junta; los informes de gestión individual y consolidado; los informes de los auditores de cuentas; el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros; el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2015; y los informes de la comisión de nombramientos y retribuciones y del consejo sobre la propuesta de reelección de consejero. Toda esa documentación, el anuncio de convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, las propuestas de acuerdos que el consejo someterá a la junta, el informe sobre la independencia del auditor, los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, el informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas, la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenece el consejero propuesto, las propuestas de acuerdo que en

su caso presenten los accionistas y las indicaciones para obtener los formularios que podrán utilizarse para el voto por representación y a distancia se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad [www.inypsa.es](http://www.inypsa.es).

Los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, o acerca del informe del auditor, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo podrán solicitar verbalmente esas mismas informaciones durante la celebración de la junta.

Tienen derecho de asistencia a la junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear") el 23 junio 2016, esto es con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia, en este último caso con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para esta junta, salvo los supuestos previstos en el art. 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la

celebración de la junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia, incluida la indicación de cómo pueden obtenerse los formularios que deben ser utilizados para ello, pueden ser consultados en la sede social o en la página web de la sociedad [www.inypsa.es](http://www.inypsa.es).

En esa misma página web está habilitado un foro electrónico de accionistas en el que los accionistas, o las asociaciones que puedan constituir, podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Es previsible que la junta se celebre en segunda convocatoria.

Los datos de carácter personal de los accionistas o de sus representantes son incorporados a un fichero, del que es responsable la sociedad, cuya finalidad es la gestión del ejercicio de los derechos del socio. Se informa a los interesados que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al domicilio social (28001 Madrid, General Díaz Porlier 49). Madrid, a 9 de mayo de 2016. El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo'.

Concurren, según resulta de la lista de asistencia (formada mediante fichero cuya cubierta precintada contiene la diligencia de identificación firmada por el secretario, con el Vº Bº del presidente) 61 socios con derecho a voto, de los cuales 16 lo hacen personalmente y suponen el 27,481 por ciento del capital social, y 45 por representación, suponiendo éstos el 23,292 por ciento de dicho capital social.

Concurre, por consiguiente, en total, el 50,773 por ciento del capital social.

En cuanto a administradores, asisten D. Juan Francisco Lazcano Acedo, presidente; Doble A Promociones SA, por su representante D. Ladislao de Arriba Azcona; Reverter 17 SL, por su representante D. Luis Solera Gutiérrez; D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez; D. Rafael Suñol Trepas; y D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, secretario;

que constituyen seis de los siete miembros del consejo.

Se pasa a su celebración bajo la presidencia de D. Juan Francisco Lazcano Acedo y actuando como secretario D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, que desempeñan tales funciones de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el art. 191 Ley de Sociedades de Capital.

Iniciada la misma, se dirigen sucesivamente a los accionistas el presidente del consejo de administración y el director general.

El presidente da cumplimiento a la regla de gobierno corporativo que recomienda que en su intervención, completando la información escrita del Informe Anual de Gobierno Corporativo, se informe verbalmente de los aspectos más relevantes en esa materia. Tras señalar que en el ejercicio no se ha producido ningún cambio, se refiere sucesivamente a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que no han sido seguidas durante el año, a los motivos y a las reglas alternativas que se apliquen en la materia.

Concluidas las intervenciones, se procede a la deliberación de los puntos del orden del día. En cada uno de ellos se indica la propuesta que el consejo somete a la junta, tras de lo cual el presidente invita a los asistentes a intervenir sobre el particular, sin que se produzcan intervenciones, y dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio 2015.

Las cuentas anuales propias arrojan un resultado de 8.097.438 € de pérdida, que pasa a integrar la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Las cuentas anuales consolidadas arrojan un resultado atribuido a la sociedad dominante de 7.661.149 € de pérdida.

**SEGUNDO.**- Aprobar igualmente la gestión desempeñada por el consejo de administración en el ejercicio 2015.

**TERCERO.**- Delegar en el consejo de administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social, hasta la cifra de 10.146.000 €, en la fecha e importe que juzgue adecuados el consejo, sin necesidad de nueva consulta a esta junta general, debiendo realizarse los aumentos mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años, a contar desde el día de hoy.

La delegación atribuye al consejo la facultad de decidir si el aumento se hace con prima de emisión y de fijar el importe de la misma.

Quedan los administradores facultados para dar nueva redacción al precepto estatutario sobre el capital, una vez que esté acordado y ejecutado el aumento; y asimismo se les faculta para que soliciten la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de las nuevas acciones emitidas.

Queda sin efecto la delegación que en el mismo sentido se atribuyó al consejo por acuerdo de 22 de junio de 2011, de la que no se ha hecho uso.

**CUARTO.**- Reelegir a Deloitte SL, inscrita en la hoja M-54414, toma 3190, folio 1, del Registro Mercantil de Madrid, domiciliada en 28020 Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, NIF B-79104469, como auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio comprendido entre 1 enero y 31 diciembre 2017 (cuentas individuales y consolidadas).

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el consejo de administración, que a su vez acogió la de la comisión de auditoría.

**QUINTO.**- Nombrar consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, a

D. María Luisa Blázquez de la Hera, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en 28034 Madrid (Marbella 62), DNI 02887689-Q, que tiene la categoría de independiente.

El presente acuerdo acoge la propuesta hecha por el comité de nombramientos y retribuciones y se adopta a la vista del informe justificativo del consejo de administración, de todo lo cual se ha dado cuenta a la junta al someterse a votación el acuerdo. El informe del consejo se anexa a esta acta.

Presente en la junta la nombrada expresa aceptar el cargo y no estar incurso en causas de incompatibilidad, con mención de las de la Ley 14/1995, de la Comunidad de Madrid.

**SEXTO.**- Expresar el parecer favorable de la junta al informe sobre remuneraciones de los consejeros que, aprobado por el consejo en sesión de 30 marzo 2016, ha sido puesto a disposición de los accionistas y sometido a votación de esta junta con carácter consultivo.

Concluida la adopción de acuerdos, el presidente expresó quedar a disposición de los asistentes para cualquier asunto que desearan suscitar, sin que se produjeran intervenciones.

Respecto del acuerdo primero se han emitido votos válidos en número de 75.202.897, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 50,773% del capital social. El número de votos a favor ha sido de 75.199.397 y ninguno en contra. Se han abstenido 3.500.

Respecto del acuerdo segundo se han emitido votos válidos en número de 75.202.897, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 50,773% del capital social. El número de votos a favor ha sido de 75.199.397 y en contra de 3.500. No ha habido ninguna abstención.

Respecto del acuerdo tercero se han emitido votos válidos en número de 75.202.897, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 50,773% del capital social. El número de votos a favor ha sido de 75.199.397 y en contra de 3.500. No ha habido ninguna abstención.

Respecto del acuerdo cuarto se han emitido votos válidos en número de 75.202.897, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 50,773% del capital social. El número de votos a favor ha sido de 75.199.397 y en contra de 3.500. No ha habido ninguna abstención.

Respecto del acuerdo quinto se han emitido votos válidos en número de 75.202.897, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 50,773% del capital social. El número de votos a favor ha sido de 75.199.297 y en contra 100. Se han abstenido 3.500.

Respecto del acuerdo sexto se han emitido votos válidos en número de 75.202.897, correspondiente al mismo número de acciones, que representan el 50,773% del capital social. El número de votos a favor ha sido de 75.199.297 y en contra 100. Se han abstenido 3.500.

Tras redactar la presente acta, se da lectura a la misma, siendo objeto de aprobación con el resultado de 75.199.397 votos a favor y ninguno en contra, habiéndose abstenido 3.500, levantándose finalmente la sesión.

#### **ANEXO AL ACTA**

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 28 ABRIL 2016 EMITIENDO INFORME SOBRE LA CANDIDATA PROPUESTA PARA SER NOMBRADA CONSEJERA (QUE HACE SUYO EL EMITIDO POR EL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUE SE INCORPORA), EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 529.DECIES.5 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

El consejo de administración, en sesión celebrada el 28 abril 2016, con el voto favorable de todos los concurrentes, acordó el informe y propuesta sobre nombramiento de consejera que se recoge a continuación:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJERA. El Sr. Suñol, presidente del comité de nombramientos y retribuciones, da cuenta al consejo del acuerdo aprobado por ese comité hoy, proponiendo al consejo que a su vez proponga a la junta de accionistas el nombramiento como consejera independiente de D. María Luisa Blázquez de la Hera.

El acuerdo del comité es como sigue:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Reglamento del consejo -y éste de la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno- la sesión del consejo de 22 diciembre 2015 aprobó la política de selección de consejeros.

Deben aplicarse las concretas prescripciones de esa política para valorar la candidata que el consejero Sr. Sánchez-Heredero ha sometido al comité -D. María Luisa Blázquez de la Hera- para que se tome en consideración y se defina si la encuentra idónea.

Las específicas necesidades que en el momento presente aparecen como de



prioritaria atención sobre la composición del consejo no ofrecen ninguna duda: se incumplen las reglas en lo tocante al número de independientes y a la presencia de mujeres, de manera que la plaza debe ser cubierta por una mujer que reúna la condición de independiente.

En cuanto al perfil, la candidata, licenciada en derecho, doctora en ciencias económicas y empresariales, MBA por la MIT Sloan School of Management, con más de veinte años de experiencia en la docencia, consultoría e investigación, es una profesional especializada en las áreas de estrategia y competitividad. Que en los últimos ocho años venga impartiendo clases de dirección estratégica y negocios internacionales puede suponer una significativa aportación al consejo en momentos como los actuales, en los que la diversificación internacional constituye objetivo estratégico primordial.

Evaluada sus actuales obligaciones profesionales, no se aprecia que le impidan el tiempo y dedicación precisa para un eficaz desempeño del cometido de consejera.

El comité, por unanimidad, acuerda aprobar el precedente resultado del análisis, que se publicará al convocar la junta de accionistas a la que, en su caso, se someta el nombramiento, y acuerda proponer al consejo de administración que, a su vez, proponga a la junta de accionistas el nombramiento como consejera de D. María Luisa Blázquez de la Hera.

Todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad.

El consejo hace suyos el análisis de necesidades del consejo, la valoración del perfil de la candidata y la evaluación del tiempo y dedicación de que dispone hechos por el comité y acuerda, unánimemente, proponer el nombramiento como consejera, con la condición de independiente, de D. María Luisa Blázquez de la Hera.

Vº Bº  
El presidente,

El secretario,

Fdo.: J.F. Lazcano Acedo

Fdo.: J.L. Pérez del Pulgar